

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**22891** REAL DECRETO 1666/1995, de 13 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Miguel Indurain Larraya.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Indurain Larraya, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 1995,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**22892** REAL DECRETO 1616/1995, de 29 de septiembre, por el que se indulta a doña María de los Angeles Caballero Vela.

Visto el expediente de indulto de doña María de los Angeles Caballero Vela, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz que, en sentencia de fecha 17 de junio de 1994, la condenó, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor y multa de 51.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 13 de julio de 1993; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1995,

Vengo en conmutar a doña María de los Angeles Caballero Vela la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año y seis meses de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**22893** REAL DECRETO 1617/1995, de 29 de septiembre, por el que se indulta a don José Manuel Pérez Díaz.

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Pérez Díaz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido

en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 22 de julio de 1988, le condenó, como autor de tres delitos de abusos deshonestos, a tres penas de cuatro años de prisión menor; y cuatro delitos de violación, a cuatro penas de cuatro años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 30 de marzo y el 7 de noviembre de 1983; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1995,

Vengo en indultar a don José Manuel Pérez Díaz las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**22894** REAL DECRETO 1618/1995, de 29 de septiembre, por el que se indulta a don Enrique Alonso Zapatera.

Visto el expediente de indulto de don Enrique Alonso Zapatera, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 24 de Madrid, en sentencia de fecha 18 de febrero de 1992, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el mes de septiembre de 1987; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1995,

Vengo en conmutar a don Enrique Alonso Zapatera la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**22895** REAL DECRETO 1619/1995, de 29 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Pablo Bartolomé Sanz.

Visto el expediente de indulto de don Juan Pablo Bartolomé Sanz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 24 de Madrid, en sentencia de fecha 18 de febrero de 1992, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el mes de septiembre de 1987; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1995,

Vengo en conmutar a don Juan Pablo Bartolomé Sanz la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE